ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE CONTROL

Ord. N° __161_____/
ANT.: Licitación Publica N° 126/2009
ID N° 2306-286-LP09.
MAT.: Informa lo que indica.

OSORNO, 01 de Septiembre 2010.

DE : M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ
DIRECTORA DE CONTROL

A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

Adjunto remito a Ud., Informe N° 25 de esta unidad de Control, que tiene relación con la revisión de Bases y Contrato de la Licitación Publica N° 126/2009, denominada "Adquisición de Laboratorios de Matemáticas y Lenguaje, con asistencia técnica en el aula, inserto en los planes de mejoramientos educativos de las Escuelas de Osorno, para la ejecución de sus acciones de acuerdo a la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)".

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD OSORNO

M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ
DIRECTORA DE CONTROL

MLDS/hjll.
Distribución:
-Alcaldia
-Dirección de Control ✓
30.77375.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

INFORME Nº__25__/

Esta Unidad de Control, informa a usted acerca del avance y cumplimiento de la Propuesta Pública Nº126/2009 denominada "Adquisición de Laboratorios de Matemáticas y Lenguaje, con Asistencia Técnica en el Aula, Inserto en los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas de Osorno, para la Ejecución de sus Acciones, de acuerdo a la Ley de Subvención Escolar Preferencial 20.248 SEP.", según ID Nº 2306-286-LP09, de acuerdo a los antecedentes recopilados y a las visitas realizadas en terreno a los establecimientos educacionales, el resultado es el siguiente.

I.- ANALISIS DE LA DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA PÚBLICA

- Según los antecedentes tenidos a la vista, dicha Propuesta Pública fue adjudicada a través del portal www.mercadopublico.cl, en la cual se adjuntan Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Decretos Alcaldicios de Adjudicación, designación de Comisión Técnica, Aprobación de Bases y el Contrato.

- De acuerdo a las Bases Administrativas en Documentos Técnicos, se puede observar que el Cronograma y la Carta Gantt, exceden el tiempo de ejecución del Contrato, es decir estos documentos aparecen con período de ejecución hasta el mes de Diciembre del año 2010, siendo que el Contrato establece **como plazo de ejecución hasta el 22/09/2010.**

- Asimismo, **el contrato** no se ajustó a las Bases Administrativas según punto Nº 19 Plazo del Contrato, ya que los servicios se ejecutarían en 6 meses a contar del 01/11/2009 y los 5 meses restantes se ejecutarán entre el 01/04/2010 al 31/08/**2010 y el Contrato estipula una duración de 6 meses a partir del 22/03/2010 al 22/09/2010.**

- En relación a los pagos, las Bases Administrativas y el Contrato señalan que se los servicios se cancelaran en 4 estados de pago:

a) Primer estado de pago: Se cancelaran los laboratorios de matemáticas y lenguaje, previo informe técnico elaborado por la Unidad de Gestión Académica del D.A.E.M.

A la fecha se aprecia que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el contrato, por cuanto proveedor hizo entrega en cada establecimiento en el mes de abril de los Laboratorios, emitiéndose las facturas y recepcionadas en el DAEM el mismo mes, las que a la fecha no han sido canceladas como también se aprecia que no se ha efectuado informe alguno respecto a la recepción de estos productos que contienen los Laboratorios, esto ya que según bases debe efectuarse un informe técnico elaborado por la Unidad de Gestión Académica del DAEM, como asimismo por Inspector Técnico , según señalado en Decreto N° 7326 del 06.10.2009

Cabe precisar que las facturas que han sido emitidas corresponde al total de los valores de los laboratorios por un monto de $112.812.000.- quedando pendiente de facturación relacionado con los ítem de asistencia técnica y modelaje en aula, cuya monto asciende a $75.930.000.-

b) Los tres pagos restantes se cancelaran en partes iguales, previa recepción de informe técnico elaborado por la Unidad de Gestión Académica del D.A.E.M. en lo específico al Modelaje en Aula: lo que se debe realizar al interior del proceso del aula con el apoyo del monitor/profesor; durante el cual el docente tiene un rol activo en el desarrollo de la clase con el uso de los laboratorios.

c) El último pago y estado final de la contratación de la asistencia y modelaje en el aula se cancelará a treinta días después de finalizado el contrato, previo informe técnico y evaluación total del servicio contratado e informe técnico elaborado por la Unidad de Gestión Académica del D.A.E.M.

Respecto a estos últimos 3 estados de pago, que corresponderían a la Asistencia Técnica en el Aula, a la fecha se aprecia que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en Bases y contrato, ya que si bien existen informes de 4 de los 5 establecimientos favorecidos en esta Licitación, no están validados por informe del área de Gestión Académica

II.- SUPERVISION ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

- Se procedió a supervisar en terreno la recepción de los laboratorios, inventario y capacitación de los docentes.

ESCUELA LAGO RUPANCO

Se entrevistó al Señor Director don Sergio Fernández, quien señala que se contempló la adquisición de 2 módulos, un laboratorio de lenguaje 1º - 4º básico y un laboratorio de matemáticas de 1º - 4º básico. Además indica que los módulos son resguardados en la biblioteca y son utilizados por los alumnos de los niveles correspondientes a solicitud de los profesores al encargado de la biblioteca.

Se menciona que los módulos fueron recepcionados conforme por la docente señora Ana Luisa Alvarado, mediante Guía de Despacho Nº 490039 y listado de materiales que contienen los laboratorios.

Los módulos no han sido dados de alta, por lo tanto no figuran en el inventario del establecimiento.

Se consultó a señora Ana Luisa Alvarado respecto de las capacitaciones, manifestando que fueron dirigidas a 4 docentes, las cuales se encuentran efectuadas, actualmente se está trabajando con los alumnos en el modelaje en el aula y se pretende terminar esta etapa en el mes de Octubre del 2010. Cabe precisar, que no ha quedado ningún registro en el establecimiento de las capacitaciones a los profesores como tampoco de los modelajes en el aula, pero manifiesta que la empresa capacitadora registra asistencia mediante la firma del docente, en cada una de las capacitaciones.

ESCUELA SUIZA

Se entrevistó a la Señora Directora doña Carmen Quijada, quien hace mención que se adquirieron 6 módulos, consistentes en 1 laboratorio de matemáticas de pre-básica, 1 de lenguaje de pre-básica, 1 de lenguaje de 1º a 4º básico, 1 de matemáticas de 1º a 4º básico, 1 de lenguaje de 5º a 8º básico y 1 de matemáticas de 5º a 8º básico. Los módulos son resguardados en diferentes salas de clases y se encuentran en funcionamiento.

Los módulos fueron recepcionados por la señora Cecilia Rivas, mediante las Guías de Despachos Nº 490041 y Nº 490042, pero solo se pudo comprobar mediante listado de materiales, la recepción detallada de los laboratorios de lenguaje pre-básica, lenguaje de 1º a 4º básico y matemáticas de 5º a 8º básico.

Se pudo comprobar que los módulos fueron dados de alta e ingresados en el inventario del establecimiento.

Se consultó a la señora María Cristina Calderón, profesora de 2do. Básico, respecto de las capacitaciones, manifiesta que fueron dirigidas a 11 docentes, una de lenguaje que fue realizada en el Gran Hotel y otra de matemáticas, a ésta última capacitación no fue posible asistir señalando que el D.A.E.M. no informó. Actualmente se encuentran en la etapa de modelaje en el aula con los alumnos y tienen previsto finalizar en el mes de diciembre. Respecto de estas capacitaciones no queda ningún registro en el establecimiento de la asistencia de los docentes, solo se firma un documento en cada capacitación, el cual queda en poder la empresa prestadora del servicio.

Conclusiones:

1.- Se deberán tomar las medidas tendientes por parte del DAEM, específicamente las comisiones nombradas para los efectos de la Licitación y por el área de gestión académica, respecto a que se cumplan los procesos establecidos en las Bases y Contrato.

2.- Se deberá zanjar las incongruencias que se produjeron entre las Bases y el Contrato, en términos de plazos.

3.- Se deberán tomar las medidas para ejecutar los procedimientos correspondientes en dar de alta o incorporar al inventario de cada establecimiento los productos adquiridos en esta Licitación.

4.- Cabe hacer presente que el presente informe se realizo con los antecedentes aportados por el DAEM y con inspección en terreno de parte de funcionarios de esta Unidad. A la fecha de cierre del presente informe no hubo entrega de nuevos antecedentes aportados por el DAEM.

RICARDO MARTINEZ FLORES
FUNCIONARIO DIRECCION DE CONTROL

HERIBERTO JARAMILLO LLAIQUEN
FUNCIONARIO DIRECCION DE CONTROL